

Santiago, 23 de Octubre del 2023

DECRETO: N°041/23

RECTORIA NACIONAL

VICERRECTORIA DE ESTUDIANTES Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO

REF: MODIFICA EL DECRETO N°012/2022 DE RECTORIA NACIONAL Y VICERRECTORIA DE ESTUDIANTES Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2022, QUE CONTIENE LA POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SANTO TOMÁS

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el Decreto N°012/22 de Rectoría Nacional y Vicerrectoría de Estudiantes y Vinculación con el Medio de fecha 12 de Abril de 2022, que promulga el texto de la Política de Vinculación con el Medio del Centro de Formación Técnica Santo Tomás.
2. La necesidad de hacer ajustes al texto de la Política de Vinculación con el Medio.

VISTOS:

1. Lo informado por la Vicerrectora de Estudiantes y Vinculación con el Medio.
2. Las Facultades que el Estatuto otorga al Rector Nacional
3. Lo aprobado por el Consejo Académico Superior en sesión de fecha 03 de Marzo de 2022.

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto N°010/22 de Fecha 12 de Abril del 2022, de Rectoría Nacional y Vicerrectoría de Estudiantes y Vinculación con el Medio del Centro de Formación Técnica Santo Tomás que contiene la Política de Vinculación con el Medio, en el siguiente sentido:

Reemplácese el Texto del Numeral 3, de la Política:

Definiciones Estratégicas:

Dice:

Son objetivos específicos de la función de vinculación con el medio del CFTST:

- a) Realizar docencia, innovación y las propias de vinculación con el medio, orientadas hacia la búsqueda de conocimiento y soluciones que contribuyan al bienestar personal y social de las personas con las que interactúa, teniendo como marco de referencia el respeto a la dignidad de la persona y a sus libertades fundamentales;
- b) Formar técnicos y profesionales idóneos, con pensamiento autónomo y crítico, solidarios y socialmente responsables, con las competencias adecuadas para el ejercicio de sus respectivas actividades.
- c) Potenciar el trabajo colaborativo y articulado con los grupos de interés internos y externos, para contribuir a la satisfacción de intereses y necesidades del país y sus regiones, en especial en los entornos relevantes: adulto mayor; infancia emprendimiento, innovación y pymes; y comunidades territoriales.

d) Promover las relaciones académicas con instituciones de educación superior nacionales e internacionales.

Se modifica por:

a) Aportar al desarrollo de la docencia e innovación y las propias de vinculación con el medio, orientadas hacia la búsqueda de conocimiento y soluciones que contribuyan al bienestar personal y social de las personas con las que interactúa, teniendo como marco de referencia el respeto a la dignidad de la persona y a sus libertades fundamentales;

b) Contribuir a la formación de técnicos y profesionales idóneos, con pensamiento autónomo y crítico, solidarios y socialmente responsables, con las competencias adecuadas para el ejercicio de sus respectivas actividades.

c) Potenciar el trabajo colaborativo y articulado con los grupos de interés internos y externos, para contribuir a la satisfacción de intereses y necesidades del país y sus regiones, en especial en los entornos relevantes: personas mayores, niñez, emprendimiento, innovación y pymes; y comunidades territoriales.

d) Promover las relaciones académicas con instituciones de educación superior nacionales e internacionales.

- Reemplácese el Texto del Número 10, de la Política:

Dice:

Contribución Interna y Externa de la VCM

A nivel interno, los programas, proyectos e iniciativas que realiza el CFTST con sus entornos relevantes, buscan potenciar el logro de los resultados de aprendizajes establecidos en los perfiles de egreso; fortalecer la pertinencia y calidad de la docencia y la innovación, y enriquecer la experiencia transformadora de los estudiantes.

Se modifica por:

Contribución Interna y Externa de la VCM

A nivel interno, los programas, proyectos e iniciativas que realiza el CFTST con sus entornos relevantes, buscan potenciar el logro de los aprendizajes esperados que tributan a las competencias de los perfiles de egreso: fortalecer la pertinencia y calidad de la docencia y la innovación, y enriquecer la experiencia transformadora de los (as) estudiantes.

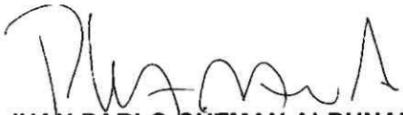
2. Los cambios en el Texto del N°3 y N°10 que corresponde a definiciones estratégicas e impacto interno y externo de la política de vinculación con el medio, se aplican también al numeral 11, correspondiente al **Modelo Conceptual de Vinculación con el Medio**.

3. En todo lo demás, se mantiene plenamente vigente el Decreto N°012/22 de Rectoría Nacional y Vicerrectoría de Estudiantes y Vinculación con el Medio antes individualizado.

4. Apruébese y Promúlguese el texto modificado y refundido de la Política de Vinculación con el Medio del Centro de Formación Técnica Santo Tomás.

5. Aplíquese la modificación a la Política de Vinculación con el Medio, a contar de la Promulgación del presente decreto.

COMUNIQUESE Y REGISTRESE;



JUAN PABLO GÚZMAN ALDUNATE
RECTOR NACIONAL



PATRICIA NODA VIDEA
VICERECTORA DE ESTUDIANTES
Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO

LO QUE DOY A CONOCER PARA SU CUMPLIMIENTO



CATALINA UGARTE AMENÁBAR
SECRETARÍA GENERAL

JGA/CUA/PNV/NAR
c.c
Rector Nacional
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
Secretaría General
Consejo Académico Superior
Rectores Sede
Directores Académicos
Directores Nacionales
Archivo